Servicio Público de Empleo

Alexander Guzman Garcia <alexander.guzman@serviciodeempleo.gov.co>

LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2025

1 mensaje

Alexander Guzman Garcia <alexander.guzman@serviciodeempleo.gov.co> 18 de noviembre de 2024, 10:22

Para: Miriam Riano <mriano@euphoria-net.com>, Hugo Amaya <hamaya@euphoria-net.com>, Jose Barrios <jbarrios@euphoria-net.com>

Cordial saludo Ing.

Me permito remitir la información del cierre de la presente vigencia y en cumplimiento de los lineamientos generales de la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las actividades relacionadas con el Grupo Financiero de la Unidad quedarán sujetos a la siguiente programación:

Radicación de cuentas para pago de contratistas y proveedores

Las fechas límite de radicación de cuentas para trámite de pago son las siguientes:

MES / CONCEPTO PROGRAMADO PARA PAGAR	FECHA LÍMITE DE RADICACIÓN
Productos y/o servicios recibidos en noviembre	02 al 09 de diciembre
Productos y/o servicios recibidos en diciembre	16 al 20 de diciembre
Cuenta por pagar 2024 para pago en 2025	23 al 27 de diciembre

Nota: Teniendo en cuenta el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda, para los pagos de los proveedores que facturan electrónicamente, se deberá radicar toda la documentación para pago, incluida la factura electrónica aprobada en el aplicativo SIIF Nación, a más tardar el 19 de diciembre de 2024.

Para los pagos programados en el mes de diciembre de 2024, **si las cuentas se radican con posterioridad a las fechas establecidas (posterior al 23 de diciembre de 2024), el pago quedará en Cuentas por Pagar** y el giro se efectuará una vez la Dirección del Tesoro Nacional apruebe el PAC del rezago 2024, es decir después del 23 de enero de 2025.

--



Alexander Guzmán García
Profesional Universitario
Subdirección de Desarrollo y Tecnología
Unidad del Servicio Público de Empleo
Carrera 7 # 31 - 10, pisos 13 y 14
Bogotá D. C, Colombia